

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6890** SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 110/13, por auto de 4/2/2013 se ha declarado en Concurso Voluntario Abreviado al deudor Ventsevi, S.L., con C.I.F. B-91-078477, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Polígono Industrial La Red-Sur, C/ 15, n.º 11, de Alcalá de Guadaira (Sevilla).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC directamente ante la administración concursal don Enrique Mazuelos Fernández, en su dirección de C/ Bartolomé de Medina, 8, local, de Sevilla, correo electrónico: emazuelos@mazuelosazcona.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 11 de febrero de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130007305-1